

**RESOLUCION C.N.T.A. 134/21**  
**Buenos Aires, 12 de agosto de 2021**  
**B.O.: 31/8/21**  
**Vigencia: 1/8/21**

**Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para los trabajadores que de manera exclusiva desempeñan tareas de aplicación de productos fitosanitarios en el ámbito de todo el país.**

**Art. 1** – Fíjense las remuneraciones mínimas para los trabajadores que de manera exclusiva desempeñan tareas de aplicación de productos fitosanitarios, en el ámbito de todo el país, las que tendrán vigencia a partir del 1 de agosto de 2021, conforme se consigna en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2** – Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aun vencido el plazo previsto en el art. 1, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva resolución.

**Art. 3** – Establécese que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a los trabajadores comprendidos en el marco de la presente resolución, que se establece en el dos por ciento (2%) mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal. Los montos retenidos en tal concepto deberán ser depositados hasta el día 15 de cada mes en la cuenta especial de la UATRE N° 26-026/48 del Banco de la Nación Argentina. Los afiliados a la asociación sindical signataria de la presente quedan exentos del pago de la cuota solidaria. La retención precedentemente establecida regirá por la vigencia de la presente resolución.

**Art. 4** – De forma.

**ANEXO - Remuneraciones mínimas para los trabajadores que de manera exclusiva desempeñan tareas de aplicación de productos fitosanitarios en el ámbito de todo el país**

**Vigencia: a partir del 1/8/21**

	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 70.299,97	\$ 2.929,16
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 102.283,27	\$ 4.261,90

Se deja constancia que las presentes remuneraciones importan el cierre de la paritaria anual 2020/2021, la cual a su vez se compone de las Res. C.N.T.A. 123, de fecha 30 de octubre de 2020, y 4 de fecha 9 de febrero de 2021.